



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2019-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 28 de Enero del 2019

**VISTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, en su Sesión Ordinaria Concejo N° 02-2019, de fecha 28 de Enero del 2019, trato el Informe N° 016-2019-MPH/GDS-SGPS, de fecha 28 de Enero del 2019, a través del cual se presenta la propuesta de conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche - PVL, para el periodo 2019 - 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al numeral 2.11 del numeral 2), del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es función específica exclusiva de las Municipalidades ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario, con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, el artículo 2° acápite 2.1) de la Ley N° 27470, modificada por la Ley N° 27712, dispone que en cada Municipalidad Provincial del Distrito Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales delegadas en su jurisdicción, se conforma un COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, el mismo que tiene que estar aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Consejo Municipal, el referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente, deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el ministerio de Agricultura (...). Que el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente, es el responsable de la selección de beneficiarios de acuerdo a los criterios establecidos en la presente Ley, los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche, ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Que, el Programa del Vaso de Leche, es un programa social alimentario, creado mediante Ley N° 24059 "Ley de Creación del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la Republica", destinado a la población materno - infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, madres gestantes y madres que dan de lactar, cuya finalidad es de abastecer con una ración alimenticia diaria de 250 cc., de leche o alimento equivalente a fin de ayudar a superar la inseguridad alimentaria de los niños.

Que, mediante informe N° 016-2019-MPH/GDS-SGPS, de fecha 28 de Enero del 2019, el Sub Gerente de Programas Sociales, solicita la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca; toda vez, que mediante Oficio N° 025-2019-GR-CAJ-DRA/AA H-B/D, de fecha 16.01.2019, el Director de la Agencia Agraria Hualgayoc designa al MV. Rolando Vallena Chumioque para que integre el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche; de igual manera el Director de la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc, mediante el Oficio N° 0084-2019-GOB-REG-CAJ-UESH-BCA, ha designado al Nut. Hugo Cancio Torres Zurita, como representante del Ministerio de Salud para que conforme el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y por parte de esta Comuna, conforme a la Carta N° 015-2019-MPH-B, se ha designado a la CPC. María Rosa Idrogo Bautista para que conforme el referido Comité, indicando además que el periodo de vigencia del Comité será por el periodo máximo de dos (02) años consecutivos, es decir hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02-2019, de fecha 28.01.2019 y luego del debate sobre el asunto, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad, en estricta aplicación de la Ley N° 27972, emite el siguiente:







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27470 - Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, modificado por Ley N° 27712, quedando integrado de la siguiente manera:

- Marco Antonio Aguilar Vázquez PRESIDENTE  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc
- María Rosa Idrogo Bautista MIEMBRO  
Responsable del Programa Vaso de Leche de la MPH-BCA
- Hugo Cancio Torres Zurita MIEMBRO  
Representante de la Unidad Ejecutora de Salud - Hualgayoc
- Rolando Ballena Chumioque MIEMBRO  
Representante de la Agencia Agraria - Hualgayoc
- Hermelinda Eugenio Malca MIEMBRO  
Representante del Comité de Vaso de Leche - El Tambo
- Imelda Díaz Burga MIEMBRO  
Representante del Comité de Vaso de Leche - San Antonio
- Flor Medali Cercado Guevara MIEMBRO  
Representante del Comité de Vaso de Leche - Zona Urbana
- Suplentes:**
- Leonila Uriarte Fernández MIEMBRO  
Representante del Comité de Vaso de Leche - Llaucan
- María Medina Carranza MIEMBRO  
Representante del Comité de Vaso de Leche - El Tuco
- Blanca Flor Torres Cubas MIEMBRO  
Representantes del Comité de Vaso de Leche - Zona Urbana

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Sr. Alcalde para que proceda a la expedición de la Resolución de Alcaldía respectiva a fin de conformar Comité de Administración del Programa Vaso de Leche - PVL para el periodo 2019-2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Programas Sociales implementen las acciones administrativas destinadas al cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
*[Signature]*  
Abog. Marco Antonio Aguilar Vázquez  
ALCALDE PROVINCIAL

